



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2021-0065, PARA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA SUMINISTRO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del día veinticuatro (21) de mayo del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativa Financiera; **Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Licda. María de los Ángeles Rodríguez Guerrero**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; todos los presentes de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto, comprobándose que existe el debido quórum para realizar dicha sesión.

El **Dr. César Antonio Bidó Rosario**, Director Jurídico y Asesor Legal del comité, presentó excusa ya que tiene compromisos ineludibles e imposterables.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General, en su condición de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Selección del procedimiento para la Adquisición de Insumos de Limpieza para Suministro General de la Institución

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Ambientador en Spray (Frag. Especias y Florales)	Unidad	396
2	Brillo Verde Esponja para Fregar	Unidad	600
3	Cepillo/inodoro con base	Unidad	12
4	Cloro Galón	Unidad	360
5	Detergente Paquete 400 gramos hermeticamente sellado	Unidad	1020
6	Fundas Plásticas Negras 17 x 22 (paq. de 1000 und)	Unidad	50
7	Funda Plásticas Negras 36 x 54 (Paq. de 100 und)	Unidad	500
8	Jabon de Cuaba Pasta	Unidad	120
9	Jabon Liquido P/Platos Galon	Unidad	360
10	Jabon Liquido Para Mano Galón	Unidad	360
11	Lanilla blanca (yarda)	Unidad	2000
12	Descurtidor de Superficie Galon	Unidad	402
13	Guantes par	Unidad	216
14	Piedra de Olor unidad (blanca)	Unidad	400
15	Mopa algodón 30 cm Industrial	Unidad	6
16	Escoba base longitud 23 cm minimo, long. fibra 9 cm minimo, long. barrido 28cm minimo unidad	Unidad	1200
17	Fundas Plásticas Negras 28 x 35 Paq. 100 und.	Unidad	3000
18	Desinfectante perfumado galon	Unidad	360
19	Espuma limpiadora de superficie en spray 19 Oz	Unidad	60
20	Cubeta Trapear tres (3) galones negra Con Puño Metálico	Unidad	500
21	Suaper #32 con palo madera, fibra de Algodón unidad	Unidad	1200
22	Detergente Paquete 2000 gramos hermeticamente sellado	Unidad	5000
23	Cloro frasco de 32 onz.	Unidad	4030
24	Zafacón plástico Oficina, Negro, rectangular, 7 gl unidad	Unidad	200
25	Aerosol pl/ mosquitos 170g (250 ml)	Unidad	204

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
26	Shampoo para vehiculo Galon	Unidad	96
27	Destapador de inodoro (goma)	Unidad	12
28	DMQ Damp Mop Neutral Desinfectant Cleaner- Detergente Galon	Unidad	10
29	Escobilla p/jardin metalica reforzada tipo araña (24) dientes	Unidad	6
30	Abono activador de flores galón	Unidad	6
31	Ambientador Automatico de hasta 60 días con pila	Unidad	200
32	Repuesto para Ambientador Automatico Fragancias Frutales y Florales	Unidad	400
33	Zafacon (32 gls.) con ruedas y tapa, Negro	Unidad	24
34	Zafacon c/tapa y Pedal 8L Blanco	Unidad	12
35	Fundas Plásticas Blancas #51 Millar	Unidad	25
36	Fundas Plásticas Blancas Jumbo #72 Millar	Unidad	25

- 2) La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica;
- 3) Designación de peritos.
- 4) Tratar cualquier otro asunto de interés.

EL Ing. Rafael Adolfo Pérez, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No.449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2021, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTA: La comunicación SUM-C/N0014/2021, de fecha once (11) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por la **Sra. Ketty Grisset Pérez Santana**, Encargada Interina de la División de Servicios Generales, dirigida al **Ing. Oscar Alberto Rijo Santana**, quien era Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, en la cual solicita la Adquisición de Insumos de Limpieza para Suministro General de la Institución, según lo descrito en la misma comunicación.

VISTA: La solicitud de Apropiación de Fondos de Ref. DCC-SCAP-2021-0055, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), dirigida al Departamento Financiero, para la Adquisición de Insumos de Limpieza para Suministro General de la Institución, por un monto de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 57/100 (RDS\$2,991,681.57)**.

VISTO: EL Certificado de Apropiación de Fondos de Ref. EG1616503259175mmwZK, de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), para la Adquisición de Insumos de Limpieza para Suministro General de la Institución, por un monto de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 57/100 (RDS\$2,991,681.57)**.

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición de dicho servicio, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil veintiuno (2021), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, "las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Comparación de Precios el Procedimiento para la Adquisición de Insumos de Limpieza para Suministro General de la Institución.

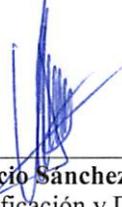
SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica elaborado para la Adquisición de Insumos de Limpieza para Suministro General de la Institución.

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a los señores **Beato Díaz**, Encargado Sección de Mayordomía y **Xiomara Linares Cabral**, Supervisora Sección de Mayordomía, responsables de evaluar los aspectos de índole técnico; y la Licda. **Yadira Veras**, Abogada de la Dirección Jurídica, responsable de evaluar los aspectos de índole legal, quienes fungirán como peritos en la verificación, validación y evaluación, correspondientes al proceso de selección a ser llevado a cabo por la institución.

CUARTO: APODERAR como al efecto **APODERA** al Departamento de Compras y Contrataciones de **PROMESE/CAL**, a los fines de continuar con el presente procedimiento de Comparación de Precios, y en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información, sean publicados en el portal web de la institución y en el portal transaccional administrado por el órgano rector, los actos administrativos y demás documentos relativos al presente procedimiento de selección, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

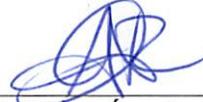
Siendo las diez treinta (10:30 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Ing. Rafael Adolfo Pérez de León
Director General y Presidente del Comité.


Lic. Mauricio Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo
y Miembro.


Licda. Georgina Victoriano Moreno
Directora Administrativa Financiera
y Miembro




Lic. María de Los Ángeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Libre Acceso
a la Información y Miembro

CCC/CB/yv